

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA:

**“ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA”**

Índice

Página

<u>BLOQUE 0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</u>	<u>2</u>
<u>BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>2</u>
<u>BLOQUE 2. OBJETIVOS.....</u>	<u>5</u>
<u>BLOQUE 3. METODOLOGÍA.....</u>	<u>6</u>
<u>BLOQUE 4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACION.....</u>	<u>13</u>
<u>BLOQUE 5. PLAN DE DIFUSIÓN.....</u>	<u>17</u>
<u>BLOQUE 6. RECURSOS Y PRESUPUESTO.....</u>	<u>18</u>
<u>BLOQUE 7. CRONOGRAMA.....</u>	<u>20</u>
<u>BLOQUE 8. ANEXOS.....</u>	<u>19</u>
<u>BLOQUE 9. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES WEBS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA.....</u>	<u>21</u>

BLOQUE 0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

a) Código y denominación de la actividad :

- **02.06.001 Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía.**

b) Clasificación de la actividad:

- **Proyecto estadístico.**

c) Área temática:

- **02. Sociedad.**

d) Subárea temática:

- **06. Educación.**

e) Organismo responsable:

- **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.**

f) Unidad ejecutora:

- **Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Viceconsejería).**

BLOQUE 1. INTRODUCCIÓN

a) Área de estudio:

- **El propósito de esta actividad es analizar todas las universidades andaluzas tanto públicas como privadas ubicadas en la Comunidad Autónoma andaluza, que se encuentren en situación de impartir y expedir títulos oficiales.**
- **Se estudiarán las características de los centros universitarios, recursos humanos de la enseñanza superior, financiación de la enseñanza universitaria, y demanda y utilización del sistema educativo andaluz.**

b) Marco conceptual (conceptos y definiciones):

- **Profesor:** Personal de la universidad que ejerce funciones docentes, clasificado en profesores asociados, titulares, catedráticos (de escuelas universitarias y de universidades), etc.
- **Personal de administración y Servicios (PAS):** Personal de las universidades que no ejerce funciones docentes. Gerentes, vicegerentes, jefes de servicio, jefes de sección, administrativos, personal subalterno, conserjes, etc.
- **Titulación Oficial:** Son títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Universidades, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto.
- **Titulación propia:** Los establecidos por las universidades que no cuentan con efectos académicos plenos y no habilitan para el ejercicio profesional.
- **Titulación propia equivalente:** Aquellas titulaciones propias en las que se exigen requisitos de ingreso análogos y duración en créditos equivalente a los títulos de primer y segundo ciclo.
- **Ciclo Universitario:** Cada uno de los bloques en que está estructurado el plan de estudios.
- **Ciclo-titulación:** Clasificación de las titulaciones dependiendo del ciclo.
- **Estudios de ciclo corto:** Cada uno de los programas docentes conducentes a un título oficial de diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico.
- **Estudios de ciclo largo:** Cada uno de los programas docentes conducentes a un título oficial de diplomado, arquitecto o ingeniero.
- **Matrícula:** Inscripción del alumno en una determinada asignatura.
- **Crédito:** Unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza.
- **Gasto público:** Gasto destinado a educación por las administraciones (estatal, autonómica y local), independientemente de sí se ejecuta en centros públicos o privados.

c) Antecedentes en el tiempo/ en otros ámbitos:

En el Plan Estadístico Nacional (P.E.N.) 2009-2012, aprobado por Real Decreto 1663/2008, de 17 de Octubre, y más específicamente en el sector de educación, aparece la actividad:

- **“5309 Enseñanza Universitaria”, actividad refundida de las anteriores actividades del Plan Estadístico Nacional 2005-2008: “30405 Enseñanza Universitaria (Centros, Matrícula, Graduados y Personal docente y No docente)” y “30411 Pruebas de acceso a la universidad”.**

Además, destacamos las estadísticas elaboradas por el Consejo de Coordinación Universitaria:

- **4322 Indicadores Universitarios.**
- **Datos y cifras del sistema universitario.**

d) Justificación y utilidad:

Se justifica la realización de esta actividad por la necesidad de información sobre la situación y evolución de la demanda de estudios universitarios en Andalucía a los distintos organismos andaluces, estatales y del ámbito comunitario, siendo esta información útil para los centros escolares, universidades y determinados organismos oficiales.

BLOQUE 2. OBJETIVOS

a) General:

- **Disponer de indicadores de oferta y demanda de enseñanzas impartidas, personal docente, investigador y de administración y servicio por centros universitarios, gastos y recursos materiales destinados a la enseñanza superior, financiación e investigación del sistema de educación superior andaluz.**

b) Específicos:

- **Conocer la oferta de titulaciones, características de los centros universitarios, recursos humanos de la enseñanza superior, financiación de la enseñanza universitaria, y demanda y utilización del sistema educativo.**

c) Ejes transversales:

- **Territorio: La actividad ofrece datos con desagregación provincial.**
- **Sostenibilidad: Ya que la actividad proporciona datos que alimentan el sistema de indicadores de “Desarrollo sostenible en la producción estadística de Andalucía”.**
- **Género: Se incorpora la variable sexo en el profesorado y P.A.S. en cada una de las universidades andaluzas.**

BLOQUE 3. METODOLOGÍA

a) **Ámbito de estudio:**

a.1) **Población objeto de estudio:**

El personal de las universidades, es decir, el profesorado y personal de administración y servicios de los centros educativos donde se imparten enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales, dependientes de cualquier universidad andaluza.

a.2) **Unidad investigada:**

Información administrativa sobre datos de carácter identificativo del personal docente e investigador, personal de administración y servicios de las universidades públicas de Andalucía, sobre expedición y homologación de títulos universitarios y sobre centros docentes.

a.3) **Periodicidad en la recogida:**

Anual.

a.4) **Desagregación máxima alcanzada:**

Provincial.

b) **Variables:**

A los efectos de esta estadística las variables y categorías utilizadas son las siguientes (Véase BLOQUE 8. ANEXOS para su descripción):

- **Catalogo oficial de títulos**
- **Centro**
- **Centro de enseñanza**
- **Área de conocimiento**
- **Curso**
- **Centros no de enseñanza**
- **Gasto público en instituciones universitarias**
- **Gasto público en educación universitaria**
- **Oferta de plazas**
- **Personal de administración y servicio (PAS)**
- **Personal docente e investigador (PDI)**
 - PDI a tiempo completo
 - Profesor asociado
 - Profesor contratado

- Profesor emérito
- Profesor funcionario
- Titulación
- Universidad

c) Recogida de información:

- De forma general esta actividad consiste en la explotación de información estadística procedente del directorio de centros, titulaciones y planes de estudios impartidos en las universidades andaluzas, bases de datos estadísticos de alumnado, registros administrativos de personal docente y personal de administración y servicios y de la obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros universitarios (censo).
- Además, destacamos tres fuentes administrativas oficiales, a saber:
 1. Personal docente e investigador, personal de administración y servicios de las universidades públicas de Andalucía, cuyo objetivo principal es el seguimiento de profesorado y del personal de administración y servicios de las Universidades públicas de Andalucía para el ejercicio de las competencias en materia de Universidades.
 2. Registro nacional y universitario de títulos oficiales, cuyo objetivo principal es Proporcionar los títulos universitarios que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 3. Registro de centros docentes de educación superior cuyo objetivo principal es registrar los centros docentes de educación superior con un carácter básicamente informativo.

Las principales características de estas fuentes administrativas se muestran a continuación.

FUENTE ADMINISTRATIVA 1:

-Nombre oficial de la fuente administrativa:

Personal docente e investigador, personal de administración y servicios de las universidades públicas de Andalucía.

-Objetivo principal de la fuente administrativa:

Seguimiento de profesorado y de personal de administración y servicios de las Universidades públicas de Andalucía para el ejercicio de las competencias en materia de universidades.

-Normativa vigente que regula la fuente:

Estatutos de las distintas Universidades de Andalucía y Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

-Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE de 24 de diciembre de 2001.

-Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria.

-Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):

Papel e informático.

-Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

-Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

-Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Personal docente e investigador, personal de administración y servicios de las Universidades públicas de Andalucía.

-Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Municipal.

-Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inmediato.

FUENTE ADMINISTRATIVA 2:

-Nombre oficial de la fuente administrativa:

Registro nacional y universitario de títulos oficiales.

-Objetivo principal de la fuente administrativa:

Proporcionar los títulos universitarios que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

-Normativa vigente que regula la fuente:

Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (BOE 21, de 25 de enero de 2005).

Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, por el que se regula la obtención, expedición y homologación de títulos universitarios. BOE de 14 diciembre de 1987.

-Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Orden de 8 de julio de 1988, para la aplicación de los reales decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE nº 167, de 13 de julio de 1988).

-Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria.

-Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):

Papel e informático.

-Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Ministerio de Ciencia e Innovación.

-Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Subdirección general de títulos, convalidaciones y homologaciones.

-Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Títulos universitarios oficiales.

-Ámbito territorial de la fuente:

Nacional.

-Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Municipal.

-Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: Inmediato.

FUENTE ADMINISTRATIVA 3:

-Nombre oficial de la fuente administrativa:

Registro de centros docentes de educación superior.

-Objetivo principal de la fuente administrativa:

Registrar los centros docentes de educación superior como soporte a un conjunto de actividades y procedimientos sin cuya participación sería imposible su realización.

-Normativa vigente que regula la fuente:

(Pendiente de desarrollar lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades).

-Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. (BOJA nº 251, de 31 de diciembre de 2003).

-Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria.

-Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):

Papel e informático. Distrito Único Andaluz; DT Centros.

-Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

-Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Universidades.

-Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas e Institutos Universitarios de Investigación.

-Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Nivel de referenciación territorial con el que se inscriben a la población o a los hechos en la fuente:

Provincial.

- Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inmediato.

- Antes del mes de abril del año siguiente las Universidades deberán remitir la información relativa a la matrícula, graduación, tesis,

profesorado y P.A.S. a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El sujeto informante de la actividad lo constituyen los centros universitarios, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

d) Restricciones:

- **En la recogida de la información nos encontramos ante la demora en el envío de datos a la Unidad ejecutora dada la disparidad de medios que puede existir en cada una de las secretarías de los centros en las universidades andaluzas.**
- **Ciertas Universidades envían los ficheros de texto planos con microdatos en los que existen información faltante profesorado y P.A.S, lo que obliga a solicitar de nuevo esta información y ello conlleva pérdida en el tiempo y el consiguiente retraso para la elaboración y publicación de esta actividad.**
- **Ciertos errores cometidos por la mala cumplimentación del impreso de matrícula y que conllevan una errónea imputación de los datos por parte de la secretaria del centro universitario. A veces estas operaciones no se pueden subsanar, lo que conllevan errores ajenos a la hora de tratar la actividad estadística.**

e) Alternativas:

- **Sería aconsejable establecer los canales oportunos - bien mediante la creación de una aplicación informática que conectase todos los Centros Universitarios andaluces con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, o bien que todos los Centros tuviesen un mismo programa informático que incluyese en éste unas normas de depuración de los datos-para que el envío de la información al responsable de ejecutar la actividad estadística se realizase con la mayor celeridad posible y en las condiciones más óptimas.**

BLOQUE 4.PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN

a) Preparación y tratamiento base de la información y b) Análisis Estadístico realizado

- ***La estadística del profesorado universitario* es la tercera vertiente en el conjunto de la estadística universitaria que la Ley encomienda al Consejo de Coordinación Universitaria. Aunque se posee ya**

importante información sobre el personal docente e investigador de régimen funcionario que presta sus servicios en las universidades públicas, es necesario complementarla con los datos correspondientes a las figuras de profesores contratados en dichas universidades, de acuerdo con la Sección I, del Capítulo I, del Título IX de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, y con los relativos al profesorado de las universidades privadas y de la Iglesia, según el Capítulo II del mismo Título de la LOU. La información a la que se refiere este fichero es individualizada, para cada uno de los profesores que integran la plantilla de personal docente e investigador. Se registran datos de identificación y administrativos, régimen jurídico, área de conocimiento, categoría y dedicación, grado académico, antigüedad, méritos docentes, de investigación y de gestión. El fichero de profesorado es un fichero cuya información se recoge todos los años a una fecha determinada. La fuente de información serán las unidades administrativas y de gestión de personal de las universidades. El fichero de profesorado universitario (PDI) recoge información de todo el profesorado funcionario y contratado por las Universidades y el profesorado que imparte docencia en los centros adscritos cuyo contrato no puede pasar directamente por los servicios de gestión centrales de la Universidad.

- **El Fichero del Profesorado se refiere a la plantilla de PDI existente con fecha de referencia 15 de enero de 200n.**
- **Los datos anteriores junto con los datos de presupuestos liquidados de ingresos y gastos, y los relativos a titulaciones ofertadas por el Distrito Único Andaluz, son importados al software estadístico SAS, donde se depuran y analizan. Finalmente se obtienen las tablas definidas en el plan de tabulación.**

c) Tablas de resultados:

CAPITULO I. OFERTA DE TITULACIONES

TABLAS

- 1.1. Oferta de titulaciones en la Universidad de Almería.**
- 1.2. Oferta de titulaciones en la Universidad de Cádiz.**
- 1.3. Oferta de titulaciones en la Universidad de Córdoba.**
- 1.4. Oferta de titulaciones en la Universidad de Granada.**
- 1.5. Oferta de titulaciones en la Universidad de Huelva.**
- 1.6. Oferta de titulaciones en la Universidad de Jaén.**

1.7. Oferta de titulaciones en la Universidad de Málaga.

1.8. Oferta de titulaciones en la Universidad de Pablo de Olavide.

1.9. Oferta de titulaciones en la Universidad de Sevilla.

GRÁFICOS

1.1. Número de titulaciones ofertadas en las universidades andaluzas.

1.2. Número de titulaciones ofertadas en las universidades andaluzas según ciclo y tipo de centro.

CAPITULO II. PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

TABLAS

2.1. Personal de administración y servicios por universidad, relación contractual y género.

2.2. Personal de administración y servicios por tipo, universidad y género.

2.3. Personal docente e investigador por universidad, relación contractual y género.

2.4. Personal docente e investigador por tipo, universidad y género.

GRÁFICOS

2.1. Personal de administración y servicios por universidad, relación contractual y género. Porcentaje.

2.2. Personal de administración y servicios por relación contractual y género en las universidades andaluzas.

2.3. Personal docente e investigador por universidad, relación contractual y género. Porcentaje.

2.4. Personal docente e investigador por relación contractual y género en las universidades andaluzas.

CAPITULO III. GASTO PÚBLICO UNIVERSITARIO

TABLAS

- 3.1. Presupuestos liquidados de ingresos por capítulos, importe y porcentaje.**
- 3.2. Presupuestos liquidados de ingresos por capítulos. Totales e incrementos por año.**
- 3.3. Presupuestos liquidados de ingresos por universidad, total y porcentaje.**
- 3.4. Presupuestos liquidados de ingresos por universidades. Totales e incrementos.**
- 3.5. Presupuestos liquidados de ingresos según estructura y procedencia de las universidades públicas andaluzas.**
- 3.6. Presupuestos liquidados de gastos por capítulos, importe y porcentaje.**
- 3.7. Presupuestos liquidados de gastos por capítulos. Totales e incrementos.**
- 3.8. Presupuestos liquidados de gastos por universidad. Total y porcentaje.**
- 3.9. Presupuestos liquidados de gastos por universidad. Totales e incrementos por año.**
- 3.10. Presupuestos liquidados de gastos según estructura y procedencia de las universidades públicas andaluzas.**
- 3.11. Resumen final del presupuesto de ingresos y gastos liquidados por universidad.**

GRÁFICOS

- 3.1. Presupuestos liquidados de ingresos (%) por capítulos.**
- 3.2. Presupuestos liquidados de ingresos por capítulos. Incremento**
- 3.3. Presupuestos liquidados de ingresos por universidad (%).**
- 3.4. Presupuestos liquidados de ingresos por universidad (%).Comparativa.**
- 3.5. Presupuestos liquidados de ingresos según estructura y procedencia de las universidades públicas andaluzas.**
- 3.6. Presupuestos liquidados de ingresos según tipo de ingreso en las universidades públicas andaluzas (%) y su distribución por capítulos.**
- 3.7. Presupuestos liquidados de gastos (%) por capítulos.**
- 3.8. Presupuestos liquidados de gastos por capítulos. Incremento.**
- 3.9. Presupuestos liquidados de gastos por universidad (%).**

3.10. Presupuestos liquidados de gastos por universidad (%). Comparativa.

3.11. Presupuestos liquidados de gastos (obligaciones reconocidas) según estructura y procedencia de las universidades públicas andaluzas.

3.12. Presupuestos liquidados de gastos (obligaciones reconocidas) según tipo de ingreso en las universidades públicas andaluzas (%) y su distribución por capítulos.

d) Niveles de desagregación territorial de cada una de ellas

- **Provincial**
- **Universidades**

BLOQUE 5. PLAN DE DIFUSIÓN

a) Organismo difusor:

- **La entidad responsable de la publicación y difusión de los resultados es la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.**

b) Medio de difusión:

- **El medio de difusión utilizado es Internet. La URL para el acceso a los resultados de la actividad es:**

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-lis-.html?p=/Nuestra_oferta/Documentacion/&s=/Nuestra_oferta/Documentacion/Estadisticas/&language=es&device=explorer&pagina=1&num_res=9

b.1) Denominación de la publicación:

- *Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía.*

b.2) Periodicidad de la publicación:

- **Anual**

b.3) Periodicidad de difusión de resultados:

- **Anual**

b.4) Variables y plan de difusión a difundir:

- **Las variables y las tablas de resultados que van a ser difundidos, son la oferta de titulaciones por universidades, ciclo y tipo de centro, el personal adscrito a las universidades andaluzas tanto de administración y servicios, como docente e investigador, según relación contractual, género y universidad y el gasto público universitario: presupuestos liquidados de ingresos y gastos por capítulos, universidad, estructura y procedencia.**

b.5) Perfil de los receptores:

- **La información disponible, va dirigida a *todo tipo de usuarios*.**

c) Disponibilidad de bases de datos:

- **No existe la posibilidad de disponer de la información de base por parte de todos los usuarios.**

d) Posibilidad de tabulaciones a demanda:

- **Sí se contempla la viabilidad de satisfacer tabulaciones específicas demandadas por los propios usuarios, salvaguardando siempre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (adaptación de la antigua LORTAD a la Directiva Comunitaria de 1995) y que sólo se aplica a los datos personales de las personas físicas (13 de diciembre de 1999). Así pues, en relación con la actividad estadística, destacaremos que los datos de carácter personal NO PODRÁN USARSE para finalidades distintas de aquellas para las que hayan sido recogidos (Art. 4 LOPD), además de las medidas de protección estrictas para los datos clasificados como especiales (Origen racial o étnico) (Art.7.2 y 3 LOPD) y de la obligatoriedad del secreto profesional referente a la utilización de datos de carácter personal (Art.10 LOPD)**

BLOQUE 6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

a) Recursos humanos destinados al desarrollo de la actividad son:

- Un funcionario, Jefe de Servicio, nivel 28, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 10%.
- Una funcionaria asesor técnico-estadístico, nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 20%.
- Un Becario, a tiempo parcial, con una dedicación del 20%
- Una diplomada, contratada como técnico (equiparada por puesto a un grupo B), a tiempo parcial, con una dedicación del 10%

Todos ellos pertenecientes a la Unidad estadística (Servicio de Coordinación Estadística, Publicaciones y Divulgación) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Recursos materiales:

- Los recursos informáticos necesarios son:
 - Hardware: Equipos informáticos disponibles en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - Software: Microsoft Office 2000, el programa estadístico SPSS e Internet y programa estadístico SAS.

c) Recursos económicos:

Esta actividad no genera coste externo.

El presupuesto de esta actividad quedaría estimado en 20.282 € anualmente.

BLOQUE 7. CRONOGRAMA

	Año n												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Recogida de la información								Curso n-1,n					
Tratamiento de los datos	Curso n-2,n-1												
Difusión de resultados					Curso n-2,n-1								

BLOQUE 8. ANEXOS

Descripción de las Variables:

1. CATALOGO OFICIAL DE TITULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catalogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

2. CENTRO

Son todas las instituciones de enseñanza y de investigación, propios o adscritos, públicos o privados.

3. CENTRO DE ENSEÑANZA

Son los centros, propios o adscritos, públicos o privados, encargados de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos.

4. CURSO

Cada uno de los años académicos en que está estructurado el plan de estudios.

5. GASTO PÚBLICO EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Es el resultado de consolidar la liquidación de lo presupuestado por las Administraciones Educativas y por las Otras Administraciones con el total del presupuesto liquidado de gasto de las Universidades Públicas. No están incluidas las becas en Educación Universitaria. Sí están incluidas las becas de exención de precios académicos en universidades públicas. Incluye la financiación de origen privado de las universidades.

6. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Es el resultado de sumar el Gasto Público en Instituciones Universitarias y las becas en Educación Universitaria excepto las de exención de precios académicos en Universidades Públicas.

7. OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

8. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

9. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (No incluir becarios).

9.1. PDI A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 ó más horas semanales o su equivalente en créditos.

9.2. PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Serán contratados, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

9.3. PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

9.4. PROFESOR EMERITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacado a la Universidad.

9.5. PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

10. TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

11. UNIVERSIDAD

Las instituciones que prestan el servicio público de educación superior, en los Términos de la ley orgánica de Universidades que comprende todas las universidades españolas públicas y privadas.

BLOQUE 9. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES WEBS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

- Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación, por la que se dictan las normas para la realización de la estadística universitaria para el año académico 2004-05 en soporte papel. (Actualmente se encuentra la del curso académico 2005-2006 en la dirección:

http://www.mec.es/educa/ccuniv/html/estadistica/Normas_2004_2005/Resolucion_2005-2006.pdf)

- Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.
(http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/ieagen/leyes/L8_2002.htm)
- Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2007/82/d/1.html>
- Anuario Estadístico de Andalucía 2005.
(<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/anuario/anuario05/index.htm>)
- Anuario Estadístico de Andalucía 2005. Perspectivas de Género.
(<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/anuarioMujer/anuarioMujer05/index.htm>)
- Mujeres andaluzas. Datos básicos 2005.
(<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/dtbas/dtbmujer05/dtbmujer2005.pdf>)
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
(<http://inraweb/LOPD/CURSO/index.htm>)
- Ministerio de Educación y Ciencia: Universidades
(<http://www.mec.es/univ/index.html>)
- Instituto de Estadística de Andalucía
(<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/>)
- Instituto Nacional de Estadística (<http://www.ine.es/>)